



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 3429/2026 en el cual se solicita el cambio de Destino de la Docente Carla Antonela OCHOA, DU 36416355; y

CONSIDERANDO:

Que en Nota N° 13996/2026 la docente Carla Antonela OCHOA solicita el cambio de a la asignatura de "*Metodología de la Investigación Social Cualitativa*" de la carrera Licenciatura en Trabajo Social a la asignatura "*Finanzas Públicas y Derecho Tributario*" de la carrera de Abogacía, fundamentando su pedido con probanzas

Que debido a que pertenecen a diferentes Áreas y Departamentos se remitió el expediente para conocimiento e intervención de las mismas.

Que el Departamento de Ciencias Sociales informo que el Área de Investigación y Comunicación tomó conocimiento.

Que el Área de Derecho Público y de la Convergencia y el Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas tomaron conocimiento.

Que habiendo tomado conocimiento del presente, Decanato solicita se protocolice el cambio de Destino a la asignatura "*Finanzas Públicas y Derecho Tributario*" de la carrera de Abogacía, estableciendo una dedicación del cincuenta por ciento (50%) a su cargo docente y el cincuenta por ciento (50%) restante al desempeño de tareas en la Oficina de Propiedad Intelectual.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cambio de Destino de la Abogada Carla Antonela OCHOA a la asignatura "*Finanzas Públicas y Derecho Tributario*" de la carrera de Abogacía, estableciendo



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



una dedicación del cincuenta por ciento (50%) a su cargo docente y el cincuenta por ciento (50%) restante al desempeño de tareas en la Oficina de Propiedad Intelectual.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA – Secretaria General

Hoja de firmas